

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD:0000380/2020

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACIÓN DIRECTA - POR MONTO - N° 05/20

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y BUJIAS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA HCDN.

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **17** días del mes de **DIEMBRE** de 2020 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**a) Procedimiento de selección**

Procedimiento de Contratación Directa, por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**b) Requerimiento**

Lucen a fojas 2/7, el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Automotores, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

**c) Crédito legal**

Obra a fojas 12 la Solicitud de Gastos N° 28/20 del Departamento Presupuesto, contemplando la afectación preventiva que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$524.800) para el ejercicio correspondiente.

**d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado**

Obra a fojas 32/68 la D CA-DIR N° 017/20 de fecha 27 de febrero de 2020 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 74 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.



A fojas 75 luce la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 76 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

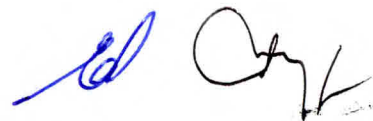
**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 78 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a las firmas MUNDO DEL FILTRO S.A., obrante a fojas 80/86, BONAFE S.A., obrante a fojas 87/143, TECNOLOGÍA D'ATRI S.R.L., obrante a fojas 144/176, MATIAS EZEQUIEL BLANCH, obrante a fojas 177/187, e IGARRETA S.A.C.I., obrante a fojas 188/241.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obra a fojas 242/250 y 258/259 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

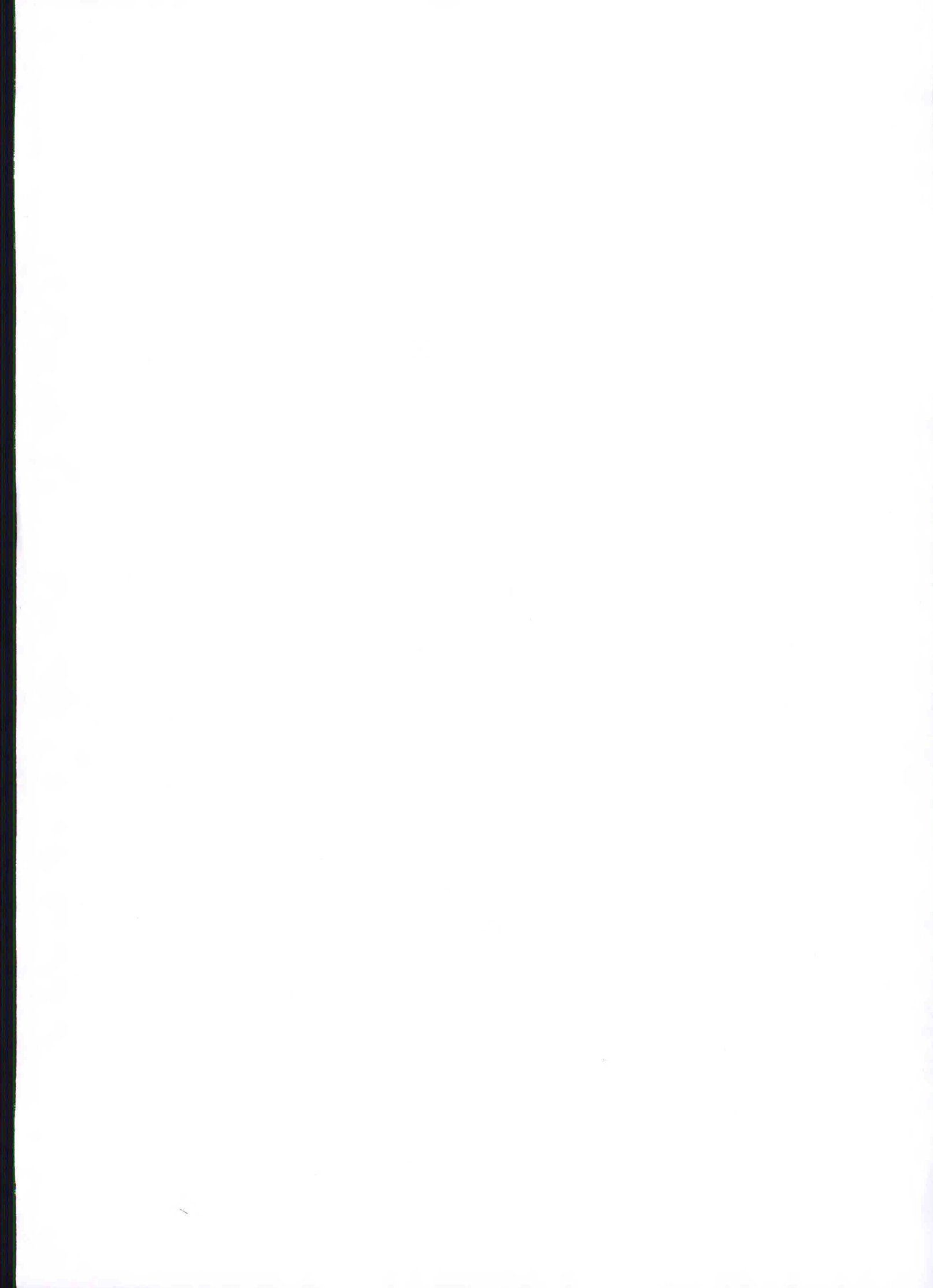
- 1) MUNDO DEL FILTRO S.A., CUIT:30-71035091-0, PAGARÉ por la suma de \$33.476,55.
- 2) BONAFE S.A., CUIT:30-71022404-4, PAGARÉ por la suma de \$30.000.-
- 3) TECNOLOGÍA D'ATRI S.R.L., CUIT:30-71049076-3, Póliza N° 748395 de FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de \$19.316,54.
- 4) MATIAS EZEQUIEL BLANCH, CUIT:20-38400853-5, PAGARÉ por la suma de \$25.313.-
- 5) IGARRETA S.A.C.I., CUIT:33-53876676-9, PAGARÉ por la suma de \$25.000.-



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares.

CUDAP: EX-HCD: 0000380/2020 CONT. DIRECTA N° 05/20 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y BUJÍAS.	TECNOLOGÍA D' ATRI S.R.L. 30-71049076-3	MATÍAS EZEQUIEL BLANCH 20-38400853-5	IGARRETA S.A.C.I. 33-53876676-9
Correo Electrónico / Teléfono	adrocco@ingdatri.com.ar 114631-1886 / 1551069823 Fs. 144	ventas@performance-lube.com / 5365-5236	licitaciones@igarreta.com.ar / 4303-0291
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$386.330,89 fs. 144/146 Se constató una diferencia en monto cotizado, siendo el valor correcto de \$386.186,73 fs. 253 CC	\$506.245,17 fs. 177/179 Se constató una diferencia en monto cotizado, siendo el valor correcto de \$505.875,66 fs.253 CC	\$484.895.- fs. 188/190
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Av. Brasil 2984 – CABA fs. 144	Blanco Encalada N° 3653, Dpto. 1 – CABA Fs. 187	Av. Amancio Alcorta 2200/2240 - CABA Fs. 195
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 152	Fs. 186	Fs. 191
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Documentación obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Obrante en Registro de Proveedores de la HCDN
Poder del firmante	Firma Socio Gerente Documentación obrante en Registro de Proveedores de la HCDN	Firma Titular	Firma Apoderado Documentación obrante en Registro de Proveedores de la HCDN
Estado de deuda ante AFIP	No posee deuda fs. 269	No posee deuda fs. 270	No posee deuda fs. 271
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 151	Fs. 183	Fs. 193







i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 260/266 y su ampliación de fojas 285/289, efectuado por la Dirección de Automotores, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
MUNDO DEL FILTRO S.A.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18, correspondiendo la desestimación de su oferta.
BONAFE S.A.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18, correspondiendo la desestimación de su oferta.
TECNOLOGIA D'ATRI S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para todos los renglones cotizados: Nº 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 y 27 a 32. Los montos ofertados se ajustan a valores de mercado. Se cursó nota a los fines de precisar cuál de las marcas solicitadas en el pliego correspondía a la ofertada en el Renglón Nº 2. Ante su silencio operó lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
MATIAS EZEQUIEL BLANCH	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para todos los renglones cotizados: Nº 1 a 32. Los montos ofertados se ajustan a valores de mercado.
IGARRETA S.A.C.I.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones cotizados: Nº 1 a 26. Los montos ofertados se ajustan a valores de mercado.



	Se cursó nota a los fines de precisar cuál de las marcas solicitadas en el pliego correspondía a los renglones ofertados. Ante su silencio operó lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
--	---

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:

1. **DESESTIMAR** la totalidad de las ofertas de **MUNDO DEL FILTRO S.A.**, CUIT N° 30-71035091-0 y **BONAFE S.A.**, CUIT N° 30-71022404-4, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a **TECNOLOGIA D´ATRI S.R.L**, CUIT N° 30-71049076-3, en los Renglones N° 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 30 y 32, por un importe total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$110.625,88), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a **MATIAS EZEQUIEL BLANCH**, CUIT N° 20-38400853-5, en los Renglones N° 3, 5, 9, 14, 21, 23, 27, 28, 29 y 31, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$55.753,93), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **PREADJUDICAR** a **IGARRETA S.A.C.I.**, CUIT N° 33-53876676-9, en los Renglones N° 1, 19 y 26, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$223.419), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **ASIGNAR** Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

RENLÓN	TECNOLOGIA D´ATRI S.R.L.	MATIAS EZEQUIEL BLANCH	IGARRETA S.A.C.I.
1	OM3	OM2	OM1
2	OM1	OM2	OM3
3	NO COTIZA	OM1	OM2
4	OM1	OM3	OM2
5	NO COTIZA	OM1	OM2
6	OM1	OM2	OM3
7	OM1	OM2	OM3
8	OM1	OM2	OM3
9	NO COTIZA	OM1	OM2
10	OM1	OM2	OM3
11	OM1	OM2	OM3
12	OM1	OM2	OM3
13	OM1	OM2	OM3
14	NO COTIZA	OM1	OM2
15	OM1	OM2	OM3




“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

16	OM1	OM2	OM3
17	OM1	OM2	OM3
18	OM1	OM2	OM3
19	NO COTIZA	OM2	OM1
20	OM1	OM2	OM3
21	OM2	OM1	OM3
22	OM1	OM3	OM2
23	NO COTIZA	OM1	OM2
24	OM1	OM3	OM2
25	OM1	OM2	OM3
26	NO COTIZA	OM2	OM1
27	OM2	OM1	NO COTIZA
28	OM2	OM1	NO COTIZA
29	OM2	OM1	NO COTIZA
30	OM1	OM2	NO COTIZA
31	OM2	OM1	NO COTIZA
32	OM1	OM2	NO COTIZA

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ADOLFO SALVADOR RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES  
H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



MARTÍN LOIGO  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

